



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 DIC. 1986

Expte. N° 4.401/86

VISTO:

Este expediente por el cual la Prof. Margarita Ferrari de Peña, de la Facultad de Humanidades, gestiona el reintegro de australes ciento cuarenta y uno con veinte centavos (A 141,20); y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe fue destinado a la adquisición de un pasaje vía aérea, Aerolíneas Argentinas, a la orden del Dr. Henry Bouillier, por el trayecto Córdoba-Salta- Córdoba;

Que el Dr. Bouillier es catedrático de Literatura Francesa en la Universidad de París, Francia, y se encontraba dictando un cursillo en la Universidad Nacional de Córdoba;

Que el mencionado profesor fue invitado por la cátedra de Literatura Románica de la Facultad de Humanidades a fin de dictar un cursillo sobre el Movimiento Surrealista, entre el 13 y 14 de Octubre último;

Que la Facultad de Humanidades ha autorizado el reintegro del gasto en cuestión;

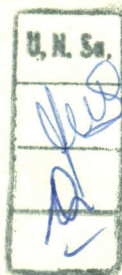
POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto efectuado por la Prof. Margarita FERRARI de PEÑA de la Facultad de Humanidades, por australes ciento cuarenta y uno con veinte centavos (A 141,20), correspondiente a la adquisición del pasaje vía aérea a que se alude en el exordio.

ARTICULO 2°.- Reintegrar a la citada profesora ese importe con imputación a la partida 12.120.227: TRANSPORTE Y ALMACENAJE del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a / sus demás efectos.



C.P.N. OSBAI DO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 742 - 86